Documentación Programa Master de Especialización en Derecho de las TIC, Redes Sociales y Propiedad Intelectual

Convocatoria: C.2018

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: ESADE Business & Law School

Presentación

El objetivo del Máster en Derecho de las TIC, Redes Sociales y Propiedad Intelectual de **ESADE** es que avances en tu carrera y te conviertas en un jurista especialista, innovador y creativo, capaz de entender y acompañar a las empresas en su expansión a través de Internet, las Redes Sociales y las nuevas tecnologías.

La era de la información y la incursión de las nuevas tecnologías han transformado los hábitos de las personas y de las empresas: la forma de relacionarse, vender, prestar servicios, crear, inventar, compartir, formalizar contratos, emitir facturas, subastar bienes o identificarse... ha cambiado y está planteando nuevos retos legales.

En definitiva, estamos ante un nuevo contexto en el que las empresas de todo el mundo requieren abogados expertos en los nuevos escenarios, riesgos y contingencias a los que se enfrentan cada día. Con el nuevo máster en IT+IP de ESADE, tú puedes transformarte en uno de ellos.

Requisitos de admisión: Licenciatura o Grado en Derecho y Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho. Excepcionalmente, se permitirá el acceso a quienes hayan cursado otras licenciaturas, grados o ingenierías.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	10 meses aproximadamente. Un curso académico versión full time. De principios / mediados de octubre de 2018 a mediados / finales de julio de 2019. **Los becarios de F. Carolina postulan para estas fechas y no otras.**
Tipo título:	Propio. Titúlo de Master en Propiedad Intelectual y Sociedad de la Información por la Universidad Ramón Llull, Facultad de Derecho de ESADE Aquellos alumnos que cursen el módulo Diploma Legal 360 recibirán un certificado por ESADE.
Número de créditos / horas:	60 créditos ECTS
Lugar:	Barcelona
Sede de los cursos:	Facultad de Derecho ESADE
Instituciones participantes:	ESADE Universitat Ramón Llull

Horario:	**Dedicación full-time: de lunes a jueves de 16:30 a 22:00 h.** Se podrán impartir algunas sesiones de interés para los alumnos fuera de este horario, incluyendo una sesión de viernes y sábado. El programa en la versión full time incluirá un Study Tour en Bruselas y Luxemburgo (de 3 días) para visitar las principales instituciones de la Unión Europea.
Número de becas:	3
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 20 de marzo de 2018, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2018

Programa académico

Los becarios de Fundación Carolina cursan la modalidad Full Time de este master.

Máster en Derecho de las TIC, Redes Sociales y Propiedad Intelectual

Módulo 1. Tecnología y Gobernanza en la Red

Módulo 2. Las TIC y la PI en el mercado. Enfoques y problemas

Módulo 3. La creación y explotación de obras en entornos digitales

Módulo 4. El diseño como elemento de competitividad en la sociedad digital

Módulo 5. Las Invenciones. Derecho de Patentes

Módulo 6. Los Signos distintivos. El Derecho de Marcas.

Módulo 7. Derecho de la personalidad en la Sociedad de la Información

Módulo 8. Derecho de Competencia, Mercados, Agentes y Operadores.

Módulo 9. Compliance y tecnologías de la información

Módulo 10. Publicidad y Marketing online

Módulo 11. Contratación y comercio electrónico

Módulo 12. Enforcement

Módulo 13. Trabajo final de máster

Más información del programa:

http://www.esade.edu/masters-derecho/esp/propiedad-intelectual-y-sociedad-informacion

Datos de contacto: Verónica Torres - mastersderecho@esade.edu

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación

posterior de los títulos académicos obtenidos.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- No tener la residencia en España
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Poseer el título de licenciado en Derecho y, excepcionalmente, se permitirá el acceso a quienes hayan cursado otras licenciaturas, grados o ingenierías.
- Poseer nivel de inglés alto. (Aunque la mayoría de las clases se imparten en español, hay algunas de ellas en inglés).

NOTA IMPORTANTE: El candidato **deberá haber realizado el PROCESO DE ADMISIÓN DE ESADE (según los tiempos que vaya marcando ESADE) antes del 20 de MARZO de 2018,** siguiendo los siguientes pasos:

1. Iniciar y completar el proceso de admisión de ESADE**cuanto antes**:

   Link solicitud de admisión:

   HACIENDO CLICK AQUÍ http://www.esade.edu/solicitud-posgrados (proceso abierto hasta 20 de marzo de 2018) para postulantes a las ayudas de F. Carolina.

2. Superar las pruebas de admisión de ESADE:

   http://www.esade.edu/masters-derecho/esp/admisiones/requisitos

3. Entrevista personal que se realizará presencialmente o por vía telefónica.

MUY IMPORTANTE: Para la obtención de una beca Carolina **es indispensable haber completado los datos de la solicitud de la página web de la Fundación Carolina, así como haber satisfecho las exigencias de admisión marcadas por ESAD**E a través del enlace de conexión. En el caso de que una de las dos instituciones no tenga sus datos registrados al completo antes de la fecha indicada, no se cursará su solicitud para la obtención de la beca Carolina.

Dotación económica

Para este programa se convocan **3 ayudas al estudio**.

Las ayudas al estudio de la **Fundación Carolina** y de **ESADE Law School** comprenden:

- 9.875 euros, correspondientes al 50% del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso académico asciende a la cantidad de 19.750 euros. Esta cantidad ya está actualizada por la Institución Académica, según los precios para el curso académico 2018-2019.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una ayuda al estudio, el becario deberá abonar el 50% restante del importe de la matrícula abierta, correspondiente a 9.875 euros. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

Los beneficiarios de estas ayudas al estudio tienen la posibilidad de obtener un crédito educativo en América Latina para sufragar los gastos para estancia, manutención y dinero de bolsillo.

Crédito educativo en América Latina:

Para información sobre posibilidades de crédito en América Latina puede consultarse el apartado Crédito educativo

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Así mismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

1. Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
2. Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
3. Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

1. Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
2. Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla

ante un notario público o en su propia universidad.

3. Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
4. Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
5. Fotocopia del pasaporte en vigor.
6. Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

9. **Para la obtención de una beca Carolina es indispensable haber completado los datos de la solicitud de la página web de la Fundación Carolina, así como haber satisfecho las exigencias de admisión marcadas por ESADE antes del 20 de marzo de 2018, a través del enlace de conexión. En el caso de que una de las dos instituciones no tenga sus datos registrados, no se cursará su solicitud para la obtención de la beca Carolina.**

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:
ESADEPROPIEDAD_2018@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.